

PLIEGO TÉCNICO

Servicio externo postproducción programas - RTVE Catalunya

OBJETO

El presente pliego, tiene por objeto fijar las especificaciones técnicas que regirán en la licitación de Servicio Externo de Postproducción de Contenidos audiovisuales para el Centro RTVE en Sant Cugat del Vallès (Barcelona).

Descripción de los servicios requeridos

- Las solicitudes de los servicios serán únicamente válidas si son realizadas desde Planificación y Gestión de Medios en Cataluña.
- La empresa adjudicataria se comprometerá a ofrecer plena disponibilidad y a realizar sus prestaciones, siempre que se les solicite.
- El horario de inicio y finalización de la prestación de cada servicio, será el indicado por Planificación y Gestión de Medios en Cataluña.
- Los servicios pueden ser solicitados desde las 08:00 horas hasta las 22:00 horas, de lunes a viernes como norma general. Por necesidades de la producción, posibilidad de realizar jornadas nocturnas, fuera del horario indicado.
- La duración de las jornadas es de 3,50 horas.
- Fines de semana y festivos: En el caso de la no finalización de un servicio en día laborable, posibilidad de finalizarlo en día festivo. Urgencias: Solo en caso de necesidad por parte de RTVE, realización del servicio en día festivo.
- Con una antelación de 2 horas, se podrán alterar la duración de los servicios solicitados, pudiendo ser ampliados o reducidos, por necesidades del servicio.
- La empresa adjudicataria se compromete a proporcionar al menos 4 servicios de forma simultánea con la duración que establezca Planificación y Gestión de Medios en Cataluña.
- Todo el soporte audiovisual es propiedad de RTVE y debe considerarse como confidencial. El adjudicatario no podrá realizar copias en ningún tipo de soporte ni revelar o transmitir ningún tipo de contenido, así como cualquier otra información a la que tenga acceso o reciba sin que medie autorización escrita por parte de RTVE.

Especificaciones Técnicas

- El nivel de calidad deberá cumplir con los estándares técnicos profesionales, al amparo de las normativas técnicas UER/EBU (Broadcast) SMPTE 274M 1080/50i.
- El formato de trabajo y de intercambio será XDCAM y posibilidad de formato IMX y P2.
- El intercambio de archivos se podrá realizar:
 - A través de soportes proporcionados por RTVE: discos XDCAM, cintas IMX, tarjetas P2 y discos duros, con sus correspondientes lectores.

- Además de la transferencia de archivos a través de la pasarela de intercambio de RTVE, para lo cual la empresa adjudicataria deberá poseer los equipos informáticos y conectividad necesaria para ello.

- **Programa de edición:** Será requisito imprescindible poseer la licencia del software **Avid Media Composer**, version_2023.12.4 o superior, siendo este software el utilizado actualmente por RTVE, para poder asumir los premontajes, en MEDIA CENTRAL y MEDIA COMPOSER que se realizan en RTVE.

Especificaciones salas de edición (equipación)

- 2 monitores de ofimática por estación de trabajo.
- 1 monitor cliente por estación de trabajo, para el visionado de la salida real de imagen.
- Sistema de monitorado de audio.
- Las salas deben estar aisladas acústicamente, disponer del mobiliario correspondiente (sillas, mesas, etc.) e iluminación neutra adecuada para las labores de postproducción y corrección de color.
- Se requiere de un ordenador por sala, con conexión a internet para el intercambio de ficheros.
- Las salas deben poder trabajar con archivos: 4K (UHD), H265, MP4.
- Sistema de sonido Protools (versión 10 ó superior)
- Software Adobe After Effects
- Corrector de color "Da Vinci" o similar

Control y gestión de los servicios

1. El adjudicatario deberá contar con los recursos necesarios y personal con la cualificación profesional adecuada para el desarrollo del servicio contratado. La empresa adjudicataria se obliga a aportar todos los medios necesarios para la prestación del servicio. El adjudicatario deberá disponer de un teléfono de atención para atender imprevistos o urgencias. La empresa adjudicataria organizará y dirigirá sus recursos y personal de modo que el servicio se preste sin incidencias, para ello gestionará toda necesidad de sustitución, modificación de horarios, etc.
2. El adjudicatario, contará con un Coordinador designado por ella misma con las siguientes funciones de organización de su actividad y de interlocución con CRTVE:
 - Dirección, control y organización del servicio contratado.
 - Interlocución durante la prestación del servicio con RTVE, y asunción de la responsabilidad de la gestión del servicio prestado.
 - Supervisión de las tareas asignadas.

- Vigilancia, in situ, del cumplimiento de las medidas preventivas.
 - El coordinador deberá contar con un teléfono y correo electrónico para la comunicación con RTVE.
3. El trabajo se realizará siguiendo las indicaciones del interlocutor autorizado por RTVE en Cataluña, que se podrá personar en las instalaciones del adjudicatario. Esta persona podrá verificar e inspeccionar que se cumplan los requerimientos del presente pliego técnico. Por esta razón el adjudicatario se comprometerá a disponer de instalaciones con los medios adecuados en Barcelona capital o en un radio de 20 km., tomando como referencia el Centro de RTVE de Cataluña (calle Mercè Vilaret, 1 (08174) Sant Cugat del Vallès), durante la ejecución del contrato.
4. Una vez finalizado cada mes, la empresa adjudicataria deberá presentar a Planificación y Gestión de Medios de Cataluña, el parte del servicio mensual realizado, en el que se indicarán las siguientes especificaciones:
- Nombre del programa/área receptora del servicio.
 - Fecha y duración real del servicio realizado.
 - Firma de conformidad: Por parte del personal de RTVE receptor del servicio, indicando obligatoriamente nombre y apellidos.

Contenido de la oferta técnica

El licitador deberá presentar una oferta técnica que contenga, como mínimo, los siguientes aspectos:

1.Oferta obligatoria

- Características técnicas de los equipos y salas de edición ofertadas: Presentación del catálogo de las especificaciones técnicas de los equipos ofertados.
- Cualquier otra información que el proveedor estime relevante a efectos de determinar la idoneidad de la oferta

2.Criterios de valoración sujetos a juicio de valor

- **Memoria Técnica.** Realización de una memoria técnica que recoja de forma detallada, bien estructurada, clara y con gran cantidad de información, que permita asegurar el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos exigidos en el pliego técnico.
- Tabla desglose con los diversos equipos utilizados en el servicio detallando para cada uno la marca, modelo, fichas técnicas y cantidades disponibles de cada uno de los equipos.
- El desarrollo de la descripción de los servicios requeridos.
- El control y gestión de los servicios.

El oferente debe conocer que la ausencia de parte de los siguientes documentos puede derivar en una menor puntuación en esta valoración.

No obtendrá puntuación una memoria que sea una copia prácticamente literal del propio pliego técnico.